

XLVIII Legislatura

——

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1158 de 2017

Carpetas Nos. 1832 y 2131 de 2017 — Comisión Especial de cooperativismo

---

REFORMA ESTATUTARIA DE LAS COOPERATIVAS

Se establece la no exigencia de certificados por parte de la Sección Registro Nacional de Cooperativas del Registro de Personas Jurídicas

PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA A TRAVÉS DE LAS COMPRAS ESTATALES

Normas

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 14 de agosto de 2017

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante José Querejeta.

Miembros: Señores Representantes Roberto Chiazzaro, Lilián Galán, Rodrigo Goñi Reyes y Daniel Placeres.

Invitados: Por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Directora de la Dirección Nacional de Economía Social e Integración Laboral (DINESIL), señora Mariella Fodde y Director de Cooperativas Sociales, señor Gustavo Cardozo.

Por la Asociación Nacional de Empresas Recuperadas por los Trabajadores (ANERT), señores Carlos Aulet, Ignacio González, Álvaro Luzardo, Daniel García e Iván Elgue.

Por la Coordinadora de Economía Solidaria, integrante de la Comisión Técnica, señores Helena Almirati y Hair Fonseca.

Secretaria: Señora Virginia Chiappara.

Prosecretaria: Señora Lilián Fernández Cítera.

═══════║═══════

SEÑOR PRESIDENTE (José Querejeta).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se lee)

——El otro punto a considerar es un proyecto de ley que viene de la Cámara de Senadores, presentado en la sesión pasada por la señora diputada Cecilia Bottino y por los señores diputados Nicolás Olivera y Walter Verri, autores del proyecto de ley "Reforma Estatutaria de las Cooperativas".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

Propongo como miembro informante de dicho proyecto al señor diputado Roberto Chiazzaro.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La próxima sesión ordinaria de la Comisión se realizará el día lunes 4 de setiembre, a la hora 14, en la cual recibiremos al Ministerio de Industria, Energía y Minería, al Ministerio de Economía y Finanzas y a ANDE. Hay que analizar las preguntas a enviar a los invitados, con los que estaríamos cerrando la ronda de delegaciones.

(Diálogos)

(Ingresa a sala el señor representante Rodrigo Goñi Reyes)

SEÑOR PLACERES (Daniel).- Solicito la reconsideración del proyecto recién aprobado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión el artículo único del proyecto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Ha quedado aprobado el proyecto.

(Ingresa a sala una delegación del Ministerio de Desarrollo Social)

——La Comisión da la bienvenida a la delegación del Ministerio de Desarrollo Social, integrada por la directora de la Dirección Nacional de Economía Social e Integración Laboral, Dinesil, señora Mariella Fodde, y el director de Cooperativas Sociales, señor Gustavo Cardozo.

La Comisión está considerando el proyecto de ley de Promoción de la Economía Social y Solidaria a través de las Compras Estatales.

SEÑORA FODDE (Mariella).- Agradecemos a la Comisión esta invitación para considerar este proyecto de ley, que no es habitual. Si bien no tuvimos mucho tiempo para analizarlo en profundidad, hay que entender que la economía social, más que la macroeconomía, tiene que ver con los valores que encierra la economía social y solidaria. Analizar hoy un proyecto con estas características contribuye al desarrollo de políticas públicas.

Uno de los aspectos clave tiene que ver con ubicar a la economía social y solidaria en las compras estatales como una forma de refuerzo del Estado en su compromiso de apuntar a comprar mano de obra nacional.

En ese sentido, hay algunos avances, pues Mides trabaja en forma complementaria y articulada con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Recientemente se reglamentó la ley que tiene que ver con el 30 **%** relacionado con los pequeños agricultores familiares y pescadores artesanales.

Queremos invitar a la Comisión para el día viernes, pues vamos conmemorar la habilitación de las dos primeras organizaciones; eso implica echar a andar una herramienta cuya implementación no fue sencilla, pero que es muy importante, porque con el espíritu de lo que significan las compras estatales de alguna manera se trata de reforzar ese compromiso en eso de ser más preceptivo; en cuanto a este proyecto de ley, ubicar el porcentaje obliga a tomar algunas medidas graduales que van en ese camino.

Si bien habrá dos organizaciones habilitadas de acuerdo con la ley de agricultura familiar -en esto de la agenda social y productiva trabajamos en complementariedad con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca- estamos trabajando sobre la base de acompañar los procesos para que se constituya en una organización habilitada con esos requisitos.

Si hacemos un paralelismo con el espíritu de la ley, podemos decir que se trata de instrumentos y dispositivos legales que nos llevan a pensar en cuáles serían esas condiciones que hay que generar para que verdaderamente se logre el objetivo que plantea esta iniciativa.

En la formalización de pequeños agricultores familiares estamos trabajando con el espíritu de la ley del 30 **%** -que es lo más reciente-, haciendo un símil con los pequeños emprendimientos de la economía social y solidaria, o con las pequeñas cooperativas pues, precisamente, existe un dispositivo que tiene que ver con los circuitos cortos, es decir, con generar las condiciones para que estos pequeños emprendimientos -que en su transversalidad deben poseer los valores de la economía social, la autonomía, etcétera- puedan venderle directamente al Estado, por ejemplo, a través de los instrumentos legales que esta Casa dispuso en el año 2011. Concretamente, nos referimos a la ley del monotributo social que, al igual que la ley de cooperativas sociales, permite que se pueda vender al Estado con un techo, que dependerá de si se trata de venta directa o licitación abreviada.

En este tipo de proyectos de ley lo desafiante es visualizar qué condiciones generamos para que esto, efectivamente, se pueda implementar.

Sabemos que hay otro proyecto de ley, y nos parece muy importante que se comience a hablar de economía social en un lenguaje que no solo forme parte de las políticas sociales. Es necesario ubicar a este sector, pues ha dado muestras de que tanto el sistema cooperativista como el del emprendedurismo tienen un lugar preponderante en nuestra economía.

Entiendo que es importante que este otro proyecto de ley como el que viene desarrollando Inacoop se puedan articular.

Agradecemos a la Comisión, una vez más, que hayan convocado al Mides.

Hoy se cumplen diez años de la ley general de cooperativas y estamos en un proceso de modificación de esa norma porque en diez años sucedieron muchas cosas. Actualmente, tenemos 6.500 personas formalizadas a través de 447 cooperativas, y el principal cliente es el Estado. Estos también son dispositivos legales cuando hablamos de compras públicas.

En el Mides hablamos de los tres dispositivos legales que ya tenemos. Uno de ellos es el monotributo social, que también fue creado por la necesidad de formalizar y crear dispositivos de comercialización de pequeños emprendimientos. A través de esta norma se haría en forma gradual, y luego de tres años esas personas pasarían a aportar el monotributo común.

El otro dispositivo son las cooperativas sociales, con determinados beneficios; también estamos trabajando en algunas modificaciones de esa ley.

Y el tercer dispositivo es la agricultura familiar.

Por lo tanto, tenemos tres dispositivos legales con ese espíritu, que es un desafío más que oportuno para seguir en el desarrollo y trayectoria de estas personas, con el paraguas de la economía social y solidaria.

Felicito a los señores diputados por esta iniciativa, que es más que desafiante y pertinente.

SEÑOR CARDOZO (Gustavo).- Si bien el proyecto es general en cuanto mira a los emprendimientos productivos y la economía social que, básicamente, se deposita en la sociedad civil, entendemos que abarca a los emprendimientos y el trabajo que hace el Ministerio de Desarrollo Social en esta dirección en particular, que se enfoca en el concepto del trabajo como eje fundamental en distintos proyectos, como ser el monotributo, el emprendimiento, las cooperativas sociales, el proyecto "Uruguay clasifica", que también apunta a lo asociativo y lo colectivo para que las personas tengan un lugar de trabajo. Y teniendo en cuenta todos esos dispositivos previstos en esta dirección para que las personas -hombres y mujeres- tengan un lugar de trabajo, debo decir que este proyecto brinda a cada uno y en cada nivel una posibilidad de venta, porque muchos trabajan en el ámbito privado, pero básicamente el respaldo que tienen es el Estado.

Entonces, en ese sentido, este proyecto nos parece muy positivo y adecuado, más si tenemos en cuenta lo que decía la directora, en el sentido de que este momento estamos trabajando una propuesta de reforma de la Ley Nº 18.407, en el capítulo referido a cooperativas sociales.

También queremos destacar lo que refiere a la definición conceptual. ¿Qué se entiende por economía social y solidaria? ¿Dónde se ubica? Hay mucha confusión a nivel de los distintos emprendimientos y, si bien hay una discusión aún no saldada para una calificación conceptual, esto ayuda en ese sentido y creo que a nivel práctico va a colaborar mucho más que una discusión teórica sobre los conceptos. Entonces, entendemos que también eso es invalorable.

En cuanto a la clasificación, analizamos los distintos estamentos que establece el proyecto de ley: menos de cuatro personas, menos de diecinueve, menos de noventa y nueve y los montos. Nos parecía que entre el pequeño y el mediano emprendimiento hay

un salto muy grande desde el punto de vista cuantitativo, pero es una opinión; no tenemos una información empírica que nos lleve a sugerir que sea, por ejemplo, en partes iguales, etcétera. Creemos que quien hizo la propuesta tiene más información al respecto.

Si miro un poco egoístamente el tema, los emprendimientos que trabajamos están comprendidos en estos montos. Pasamos de pesos a dólares y el resultado nos da que el primer tramo es de ventas de hasta US$ 250.000, después a US$ 1.250.000 y el último supera los US$ 9.000.000 al año. Repito que no tenemos información concreta al respecto.

A nivel de cooperativas, existe algún control o limitación en cuanto a contratar mano de obra. Acá hay un capítulo que permite a los emprendimientos contratar mano de obra y eso está bien porque, a veces, hay actividades zafrales o eventuales que requieren una mayor cantidad de mano de obra. En las cooperativas eso está limitado al 20 **%**. Acá no hay esa limitación; permite trabajar. Por lo tanto, nos parece que esto también es parte de una visión actualizada de la realidad, al permitir un trabajo zafral con muchas más personas.

La directora ya explicó lo relativo al 30 **%**.

Por otra parte, se pretende crear un registro en el ámbito del Instituto Nacional de Cooperativismo. Hay una relación muy fuerte entre nuestras cooperativas, el Instituto y el movimiento cooperativo. Por la propuesta, creo que nuestros emprendimientos van a ir a un registro del Instituto. Por lo tanto, también estaremos comprendidos en esto, lo que permitirá afianzar un poco más la relación entre el Instituto y nuestra Dirección.

Aclaro que estuvimos mirando las fortalezas del proyecto y que no hemos visto ninguna dificultad en este sentido.

También nos parece muy importante la creación del Fondo. Hay un tema que sufrimos con las cooperativas sociales y es que cuando se contrata con el Estado, básicamente, pasan a veces hasta sesenta y noventa días sin cobrar. Entonces, el hecho de generar un Fondo con estas características es tranquilizador y motivador. Así, las personas pueden animarse a la aventura de tener su propio emprendimiento y un trabajo genuino, teniendo la tranquilidad de que tiene este dispositivo para cobrar.

Entonces, hicimos un análisis de nuestra realidad con esta propuesta, lo que va a colaborar con la iniciativa que la directora acaba de plantear respecto a la experiencia con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Desde nuestro lado, estamos dispuestos a articular con el resto de los integrantes de la economía social para colaborar en este sentido.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Queríamos comentarles que esta propuesta es abierta, lo que nos parece muy bueno. Hemos recibido el beneplácito de otros respecto de este proyecto, así como el de ustedes, aunque también hubo algunas críticas. Por lo tanto, estamos en una etapa de recopilar toda la información y las opiniones, que en algunos casos son muy diversas y seguramente el resultado del producto final tenga algunas modificaciones respecto de lo que está planteado.

De cualquier manera, tengan la tranquilidad de que el proyecto siempre va a estar dentro de este marco y estamos convencidos de que todos los emprendimientos van a estar comprendidos dentro de esta ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Además de la ley que está trabajando el Mides, hay un planteo del diputado de Río Negro vinculado a la preocupación del cobro de las

cooperativas sociales, lo que en parte es atendido en el artículo 15, con el Fondo de Anticipo

El lunes pasado, cuando asistió Inacoop, nos dejaron esa ley, que define claramente lo que es la economía social y solidaria. Encima de la mesa tenemos este proyecto de ley que nos dejó Inacoop y estamos viendo si es una versión final. A su vez, tenemos este proyecto que está en discusión y la modificación que ustedes plantean relativa a las cooperativas sociales. Nuestra preocupación es que tenemos que ir trabajando todo a la par, de manera que quede todo en la misma línea, que no se desarticule mucho la Ley Nº 18.407 y esto se vaya acoplando armoniosamente. Sabemos que eso está en tratativas en el Poder Ejecutivo. Nuestra aspiración es tener a la brevedad esa propuesta de modificación de la ley de cooperativas sociales. Además, tenemos la preocupación de los pagos en lo que refiere a los atrasos del Estado con algunas cooperativas.

SEÑORA FODDE (Mariella).- Queremos que esta modificación de la ley salga con todas las garantías, ya que vamos a modificar una ley de diez años. Estamos hablando de unos días para que el material les llegue y lo puedan considerar. Sería bueno hacer un espacio para compartir con ustedes la fundamentación del proyecto y de los distintos artículos porque, como decía el señor presidente, uno de los artículos incluye la salvaguarda en cuanto a los atrasos en el pago de los organismos públicos, lo que luego impacta en los atrasos al BPS, etcétera.

Entonces, sin duda, nos parece fundamental tener una versión; nos parece que no hay grandes diferencias; es cuestión de esperar unos días. Uno tiene que poner en la balanza si es preferible que el Poder Legislativo arregle todo o ajuste algún artículo que está comprendido en ese proyecto y jerarquice otros. Estamos en un momento de definición.

SEÑOR CARDOZO (Gustavo).- En cuanto a la articulación entre el MIDES y otros actores de la economía social, el proyecto prevé una relación con el Instituto Nacional de las Mujeres. En esta área de trabajo, el MIDES, y nosotros en particular, prestamos mucha atención a los temas de discapacidad, de etnia, de género. Como dije, aquí está previsto contar con la visión del Instituto Nacional de las Mujeres a la hora de certificar por parte de Inacoop los emprendimientos de la comunidad social que tengan incorporado en su accionar el tema de género.

Todos estamos trabajando en círculos concéntricos para dar relevancia a estos temas, que son muy sentidos.

SEÑOR FODDE (Mariella).- El proyecto hace un paralelismo con lo que estamos desarrollando para la certificación de la marca social PROBAS -productos con valor social-, que estamos trabajando con el LATU a través un convenio, que cuenta con la cooperación de un proyecto PNUD. Una de las consultorías que nos asesora está trabajando sobre perspectiva de género en los programas que refieren a economía social e integración laboral del Mides. Aprovecho a decir que esta marca que se va a empezar a certificar una vez que se termine este proceso, será una marca paraguas y tendrá determinados indicadores. No existe en el mundo una marca que certifique procesos; que certifique lo intangible. Considero que la certificación de los emprendimientos de la economía social tiene mucho de esos indicadores intangibles, que bien podrían ser tenidos en cuenta a la hora de certificar y que no solamente se haga por los indicadores de formalización, por la cantidad de socios, etcétera, sino aprovechando el acumulado que venimos desarrollando. PROVAS Coop es una de las submarcas que vamos a empezar a trabajar conjuntamente con el Instituto Nacional de Cooperativismo; el

PROVAS Agro, con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la agricultura familiar, y PROVAS Emprendete, por los emprendimientos.

Este es un tema muy desafiante porque no existe una marca que certifique lo intangible, pero tiene su plus.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Aprovechando que la directora hace referencia a ese proceso de certificación social, me gustaría saber qué piensan ustedes sobre los efectos que pueda tener. Además, si se está trabajando en algún tipo de beneficio o de ventaja, y qué indicadores se tienen hoy en carpeta para hacer una certificación social.

SEÑOR FODDE (Mariella).- Hoy la marca social está mutando de productos con valor social a procesos con valor social. Esto sucede porque los indicadores que se están midiendo refieren a las trayectorias que tienen que ver, por ejemplo, con indicadores de capacitación de las personas que van a desarrollar la marca, que tendrá distintos grados. Nosotros hablamos de distintos escalones de marca. Las personas podrán beneficiarse al tener determinados espacios de comercialización, y las empresas que compren esos productos, con el compromiso social, que va a jugar un papel muy importante. El consumidor común va a comprar el producto, primero, por la calidad y, luego, por el valor agregado que le da su historia y el proceso que tiene detrás. En definitiva, estamos trabajando en una marca con indicadores que no implican comprar un producto por provenir de una población vulnerable. Estamos trabajando para que la calidad de ese producto sea el principal atractivo. Si ustedes van al Mercado Agrícola podrán ver un local de PROVAS, donde hay ciento ochenta emprendimientos que han sido apoyados por el Ministerio de Desarrollo Social y están todos formalizados. Apostamos a la descentralización en todo el país para que, además de estar formalizados, tengan espacios de comercialización.

Cuando hagamos el lanzamiento, vamos a invitarlos a todos para mostrarles los indicadores que tienen que ver con capacitación, con perspectiva de género, con no explotar, con emprendimientos de hasta cinco personas -que es una de las diferenciales, pues de más de cinco es cooperativa-, autosustentables; es decir, una serie de indicadores que cuando los bajamos a las submarcas tengan especificidad, por ejemplo, si es de agro, de agricultura familiar, etcétera.

Estuvimos hablando con el director de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca sobre que un alimento debe tener otro indicador específico, porque puede haber un producto espectacular pero que no tenga todas las condiciones de salud que se requieren.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- No tengo por qué entender todo el tema de las certificaciones ahora, pero es muy importante, sobre todo porque si no da todas las garantías genera mucho daño al mercado.

El Parlamento está trabajando no solo en este proyecto de certificación, sino también en otros. Estas son señales de que el Uruguay ha cuidado mucho este aspecto. Yo participé en varias certificaciones que han permitido a Uruguay agregar valor efectivo en el precio. A modo de ejemplo, quiero señalar que cuando fui director de Inac participé en el proceso de la carne natural, que es muy delicado.

Ahora, por la directora del MIDES me entero de que se está trabajando en la certificación social, y me parece que puede tener algún aspecto que choque contra la certificación que estamos planteando nosotros. Por lo tanto, me parece importante coordinar, sobre todo si están pensando en entregar un proyecto y, como dijo el señor presidente, contar antes con estos elementos.

Me gustaría saber si certificaría el MIDES o el LATU.

SEÑORA FODDE (Mariella).- Certificaría el LATU, porque el convenio es con él.

Cuando hablo de lo intangible, me refiero a los procesos, y estos son medibles. Precisamente, lo que está haciendo el LATU es medir esos procesos que hacen que luego se transfieran como resultado en un producto o en un servicio. Nuestro proyecto no colide en absoluto con el que ustedes presentan. Me atrevería a sugerir que en este proyecto se podría tener en cuenta certificar procesos. En la economía social, sin duda, hay procesos y trayectorias de estas cooperativas y de estos grupos que tienen un valor adicional. No es lo mismo una empresa multinacional que una empresa con determinadas características. Me parece que no colide, pero ustedes son quienes van a resolver.

SEÑOR PLACERES (Daniel).- Está muy bien lo que explicaba la directora.

Nosotros planteamos al LATU el tema de la trazabilidad -que ya está regulado por las Normas ISO en lo macro- en lo que tiene que ver con los microemprendimientos, porque no tenemos ese dato. Por lo tanto, sugeriría invitar al LATU para hablar sobre este tema, porque se relaciona con este proyecto de ley de compras públicas. Este proyecto de ley debería abarcar los componentes de trazabilidad y los que integran el proceso productivo para frenar un poco el avasallamiento que hacen las corporaciones productivas, que demandan mucho la trazabilidad y los componentes de producción. La mayoría del cooperativismo de aquí, hasta ahora, no los están incorporando, excepto el sector lechero, que pertenece al sector alimentos, que la incorporó totalmente, pero hay otras muy chicas, que también se dedican a la parte alimentaria, que todavía no lo han hecho. Hay cooperativas que industrializan productos que están demandando esto porque están compitiendo deslealmente con productos que vienen de afuera. El componente productivo de afuera genera problemas en la parte humana. Es el caso de CTC Empalme Olmos, que denunció la incorporación de pinturas en la parte sanitaria, porque tienen plomo y cadmio. Hay que exigir una certificación al LATU.

Como decía el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes, tal vez, con todos estos elementos podríamos abarcar la temática general, es decir, de lo micro a lo macro.

Como somos un país chico, que no crece, tendríamos que tener en cuenta fuertemente el tema del medio ambiente y las políticas productivas de desarrollo. Creo que la mayoría de los organismos están considerando esto.

A mi modo de ver, este proyecto de ley es congruente con la Ley N° 19.292; además, contempla y explica lo que es la economía social a escala, y establece el ítem de compras públicas de pequeñas y medianas empresas.

SEÑORA VÁZQUEZ (Marta).- En octubre de 2017 tendríamos que irnos del Hospital Español.

SEÑOR FAGIOLINO (Pietro).- Ese es el plazo que opera legalmente ante una comunicación que se hace con la anticipación debida y que se efectiviza cuando se cumpla el período de vigencia del acuerdo.

Agradezco enormemente a todos los diputados presentes; aunque no hayan hablado pude ver que estaban de acuerdo en ayudarnos. Soy muy conciente de que se puede compartir la situación, pero la decisión de ASSE es salir definitivamente y eso sería muy perjudicial. En aras de que se tomen tiempo, se piense mejor y se agrupe gente detrás de la idea de que esto no puede desaparecer, nosotros ya acordamos -ya firmó la profesora, dos gerentes de operaciones de ASSE y yo- que cederíamos la mitad. Vale más perder la mitad, sabiendo que la vamos a recuperar, que perder todo.

El corazón de nuestro Centro es el laboratorio. Nosotros tenemos previsto comprar un equipo porque la tesis de una de las estudiantes de posgrado trata de encontrar un método de disolución del medicamento que sea correlacionable con estudios en vivo. Soy conciente que un estudio de equivalencia es costoso no solo económicamente, sino también éticamente. Si pudiéramos resolverlo sin necesitar seres humanos, lo haríamos. Ese también es el principal objetivo de la industria farmacéutica, que también quisiera despojarse de seres humanos para hacer una invención o un producto. Pero al finalizar sus trabajos tiene que demostrar toda la estrategia en seres humanos. Para los problemas de diferente calidad de los productos que hoy ya se comercializan, más que humanos participaron en dirimir que hay medicamentos que no sirven para nada. Pero ¿cómo se demuestra que no sirven para nada? Hay que demostrarlo científicamente. Con el equipo de disolución que queremos comprar podemos atestiguar que uno es muy diferente al otro en la disolución. Si es muy diferente al otro, casi seguro -por los estudios de correlación que hemos hecho- que *in vivo* también va a ser diferente. Si la empresa propietaria del que va a ser quitado del mercado dice que lo va a demostrar *in vivo* es otra situación.

El laboratorio no puede desaparecer, ni tampoco la gente que piensa dentro del laboratorio, que son nuestros seguidores. Reconocerán que en poco tiempo tendremos que dejar paso a los otros; construir y formar recursos humanos es tremendamente complicado, teniendo en cuenta toda la demanda que nuestra profesión tiene desde la industria, que paga mejores salarios.

Es cierto que se puede confiar en la Universidad; no digo esto porque yo sea universitario, sino porque nuestro personal tiene dedicación exclusiva; no aceptamos personal con dedicación parcial. Si la persona trabaja con nosotros y en la empresa farmacéutica, inevitablemente se verá metido en un problema. Nosotros hemos incentivado económicamente a nuestros chiquilines; han crecido curricularmente, se han postulado a la dedicación total y la han ganado. No es que nos conformemos con los sueldos que cobramos con una dedicación total. Ese es el sueldo por el cual hemos luchado; luego reivindicaremos aumentos salariales. Nosotros queríamos la dedicación exclusiva; todo nuestro plantel se dedica exclusivamente y no tiene compromiso con ninguna empresa farmacéutica ni con ningún poder. Eso es importante. Porque las empresas compran y los poderes destruyen.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradezco las exposiciones que han realizado. Comparto la preocupación planteada y apoyo los reclamos que han hecho.

Luego la Comisión lo decidirá pero, probablemente, solicitemos audiencia a las autoridades del Ministerio de Salud Pública. En estos días hemos recibido varias inquietudes y, al igual que con ustedes, nos hemos comprometido con otras organizaciones en trasladar al ministro y a la subsecretaria las problemáticas que nos han transmitido. Si bien como Poder Legislativo no tenemos facultades para resolver los problemas, podemos articular con las autoridades, y nos comprometemos a eso.

Quiero decir que hoy he aprendido mucho. Si bien estoy en la rama de la medicina, no soy doctora.

(Diálogos)

——Les agradecemos por la presencia en la Comisión.

SEÑOR FAGIOLINO (Pietro).- Nos vamos contentos porque hemos sentido receptividad. Me voy como si hubiera estado en una de las grandes clases donde todos entienden lo que se les transmitió.

Les deseamos éxitos en su gestión, porque de ello también depende el nuestro.

(Se retiran de sala los representantes de Cebiobe)

(Ingresan a sala el doctor Humberto Prinzo; la doctora Cristina Vázquez y el doctor Roberto Crossa)

SEÑORA PRESIDENTA.- Esta convocatoria surgió a raíz de una reunión que mantuve con el doctor Crossa debido a que muchos pacientes reclamaban que los tratamientos endovasculares no estaban incluidos en el PIAS, y me parecía importante que vinieran a dar su punto de vista a esta Comisión.

Damos la bienvenida al doctor Humberto Prinzo, profesor director de la cátedra de neurocirugía; a la doctora Cristina Vázquez, profesora directora de la cátedra de neurología; y al doctor Roberto Crossa, neurocirujano endovascular, y les cedemos la palabra para efectuar su planteo.

SEÑOR PRINZO (Humberto).- Soy director de la cátedra de neurocirugía del Instituto de Neurología del Hospital de Clínicas que, como todos saben, es una dependencia de la Facultad de Medicina, Universidad de la República. Es la única cátedra de neurología que existe a nivel nacional dentro del Sistema Nacional Integrado de Salud. Lo mismo ocurre con la cátedra de neurología. Ambas cátedras forman parte del Instituto de Neurología del Hospital de Clínicas, único instituto de neurología con estas características en el Uruguay.

El tema que hoy nos reúne es muy delicado y ocasiona un gran daño a nuestra sociedad desde todo tipo de perspectivas en que se lo pueda analizar. El elemento más importante -motivo de esta reunión- es el daño que causa en la vida del paciente. Muchos de ellos mueren porque no llegan a tiempo para recibir un correcto tratamiento neurológico quirúrgico, por afectaciones de las que después hablaremos. También es importante destacar que cuando estos pacientes no fallecen, quedan con discapacidades severas, que los limitan para realizar cualquier tipo de actividad diaria, por ejemplo, vestirse, alimentarse, higienizarse, trasladarse o llevar una vida familiar o social normal. Por supuesto, también es una pérdida para el país desde el punto de vista laboral. Además, se vuelven una recarga en el sistema de pensiones que brinda la seguridad social.

Los pacientes pueden sufrir accidentes cerebrovasculares de dos tipos: isquémico -por falta de irrigación al cerebro debido a la obstrucción de arterias del cerebro y/o de la médula espinal- o hemorrágicos, es decir, hemorragias cerebrales. Una de las causas solucionables, e importante, es que el paciente tenga una mala formación de las arterias del cerebro, tanto a nivel arterial como venoso.

Hoy por hoy en nuestro país tenemos la posibilidad de brindar una solución a los infartos y a las hemorragias. Quizá no se llegue al 100 **%** de efectividad, pero tal vez se llegue al 80 **%** o 90 **%** de perspectiva de mejora en calidad de vida y sobrevida para el paciente. Eso se logra con un tipo de técnicas con la que contamos en el país llamadas terapias endovasculares. Son tratamientos de estos padecimientos por dentro de las arterias; se viaja dentro de las arterias y uno puede -entre comillas- "destapar" las arterias del cerebro para que vuelva a tener irrigación. En los casos de hemorragia cerebral se puede ir a tapar por dentro de las arterias aneurismas cerebrales y malformaciones arteriovenosas. Esas son dos de las grandes causas por las que mueren o quedan severamente discapacitadas muchas personas de este país. Hay estadísticas del Ministerio de Salud Pública que muestran que muere una gran cantidad de pacientes al año debido a estas afecciones.

Tenemos la tecnología, sabemos cómo hacerlo y tenemos expertos en el país. Solo se necesita instrumentar la forma de incorporar las técnicas de tratamiento endovascular dentro de las prestaciones que brinda el Ministerio de Salud Pública para el usuario del Sistema Nacional Integrado de Salud. En resumen: planteamos incorporar esas técnicas dentro del PIAS.

Esta es nuestra iniciativa como Instituto de Neurología, como expertos en el tema y pensando nada más ni nada menos que en el usuario y las necesidades que hoy podemos solucionar en este país.

SEÑOR CROSSA (Roberto).- Soy cirujano endovascular. Fui el primer neurocirujano que se dedicó a la parte endovascular; hace 15 años que realizo cirugía endovascular en forma exclusiva.

Voy a tratar de complementar la información brindada por el doctor Prinzo.

La neurocirugía endovascular es parte de la evolución que ha tenido la neurocirugía y la cirugía en general de ser cada vez menos invasiva. Hoy en Uruguay la neurocirugía endovascular es sumamente inequitativa. Sin temor a equivocarnos, podemos decir que la recibe un grupo selecto de personas. A veces, paradójicamente, por estar dentro de ASSE -porque está licitado por Ucamae- o porque el paciente tiene el dinero para pagarlo.

Las enfermedades cerebrovasculares, particularmente los accidentes cerebrovasculares, son una de las principales causas de muerte en los seres humanos. En Uruguay, el Instituto Nacional de Estadística hizo mediciones en dos momentos y comprobó que la cifra de muertes causadas por ACV isquémicos era de casi tres mil por año. Si a eso sumamos trescientos o más casos de hemorragia por causas vasculares potencialmente tratables por vía endovascular, hace que sea realmente importante para la población de nuestro país.

El aumento de la cantidad de dispositivos y tecnología que se ha creado para mejorar estos tratamientos endovasculares, concomitantemente, ha ido acompañado con un nivel de evidencia científico incontrastable. Yo tengo el defecto de utilizar ciertos términos al hablar que creo son entendibles, pero a veces no lo son. Por ejemplo, para el ACV hay evidencia científica clase 1A, para el uso de fibrinolíticos, que se usan desde hace años, o se están intentando usar; tiene una potencial de utilización muy baja. El tratamiento endovascular para el ACV surgió en los dos últimos años ya con diez metanálisis, para tratar los accidentes cerebrovasculares más graves. Hoy en día, para el ACV podemos decir que se aplica solamente en una mutualista de este país. Si bien hay un equipo, tanto en la parte tecnológica como humana, que está pronto para tratar estos pacientes, solo se tratan los pacientes de una mutualista. Estamos trabajando con ellos para desarrollar emprendimientos que permitan incorporar a la dieta de los ciudadanos, de la población del Uruguay, el sábalo y otras especies que no se están explotando debidamente. En ese sentido, la dirección nacional que se encarga de la investigación de pesca está capacitando a los trabajadores en la manipulación, en la producción y en la elaboración de estos productos. Nos parece muy importante que el Estado pueda adquirir estos y otros productos que se puedan desarrollar para mejorar la calidad de vida siendo, a su vez, referentes de precio y permitiendo generar puestos de trabajo, oficios y producción nacional.

Consideramos que la autogestión tiene un papel muy importante a desarrollar en materia a incorporación de alimentos, de máquinas para los alimentos y del cuidado de la población. En cuanto a las políticas públicas, tal como dijimos desde el Pit- Cnt en la oportunidad en que comparecimos a esta Comisión, hay un estudio de la Universidad de

la República que, en un mapeo de la economía social y solidaria, recoge veintitrés instrumentos en apoyo a la economía social y solidaria en todo el Estado nacional. Esto nos parece muy importante. Una de esas herramientas, que recién comentaba Álvaro Luzardo, tiene que ver con la reserva de mercado a productos que son esenciales para el Estado, para lo que se tiene que asegurar y ayudar el desarrollo de nueva tecnología. Por lo tanto, una vez más apoyamos esta iniciativa.

Esta mañana desde el Inacoop se nos trasmitió que ha alcanzado su visión sobre el proyecto de ley: todavía no hemos leído lo que introduce. El Instituto Nacional de Cooperativismo también ha venido trabajando para generar las condiciones a fin de que emprendimientos autogestionados cooperativos puedan suministrar al Estado distintos productos y servicios. Por lo tanto, agradecemos esta iniciativa y esperamos que pronto esté en funcionamiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nosotros sabemos que recibieron el proyecto de ley muy sobre la fecha de esta comparecencia. De todos modos, recién estamos recibiendo a las distintas delegaciones y dejamos abierta la posibilidad de que nos manden vía mail todos los comentarios que quieran hacer sobre proyecto, los cuales serán tomados en cuenta.

SEÑOR LUZARDO (Álvaro).- Quisiera hacer una puntualización sobre un detalle.

Queremos que quede claro que no estamos haciendo un petitorio de proteccionismo ni nada por el estilo: entendemos la libertad de comercio y todo lo demás. Simplemente consideramos que es importante la promoción de este tipo de empresas y los apoyos que podamos recibir a través de una ley. Por citar un ejemplo: el tema de los transformadores sirve como referencia de precio en la industria nacional. Si la UTE tuviera que comprar en el exterior los transformadores para cubrir la totalidad de sus necesidades, no tendría un precio de referencia nacional para comparar: se participa en licitaciones internacionales, donde uno tiene que aprobar la calidad y el precio para después acceder a esa porción de mercado. Entonces, esto de alguna manera también implica una protección a las compras del Estado, para que no se paguen precios disparatados por cualquier cosa. En la medida en que nosotros tengamos industrias que sean referentes de los precios internacionales, podemos tener un estándar de mejores compras estatales. En lo que tiene que ver con maquinarias que requieran mantenimiento y demás, tenemos la referencia en el país, por lo que no es preciso salir a contratar servicios en el exterior para poner en funcionamiento ese tipo de cosas.

Muchas gracias.

SEÑOR PLACERES (Daniel).- Voy a aprovechar la presencia del representante de Urutransfor, quien ha hecho algunos aportes con respecto a las compras públicas a través de UTE con la propia empresa autogestionada Urutransfor. Eso es interesante porque nosotros estamos haciendo una extensión sobre lo que era la Ley Nº 19.292, que se mejora: aquí se evoluciona mucho más.

A veces se entiende que solamente se trata de resguardar el 30 **%** sobre las compras públicas, pero voy a citar el ejemplo de Urutransfor para que quede claro. Si se presentan a licitación y la pierden por calidad y precio, UTE les resguarda el 50 **%** al precio del licitante ganador. O sea que nunca dejar de perder el mercado y esto es muy interesante. Entonces, quizás habría que buscar una manera de que la ley establezca ese resguardo de un 30 **%** a precio competitivo, aunque la empresa haya perdido, siempre y cuando se garantice la calidad. Entonces, si bien Urutransfor perdió algunas licitaciones, esto le permitió mantener un rango del 50 **%** al precio del costo ganador. O sea que nunca dejó de tener un mercado menor al 50 **%**.

Me gustaría que el trabajador de Urutransfor nos explicara un poco mejor esta situación, porque es ideal que se tenga en cuenta en el planteo que estamos haciendo nosotros sobre las compras públicas en el marco de la ley.

(Interrupciones)

——No es para cambiar la ley, sino para que se exprese cómo es el funcionamiento de UTE con Urutransfor en ese nivel. Reitero que ha perdido licitaciones pero UTE les mantiene el 50 **%** del mercado porque, si bien tienen buena calidad, a veces no se ajustan al precio, en la medida en que entra a jugar otra propuesta de buena calidad que baja los precios debido al proceso productivo. Entonces, UTE les resguarda ese porcentaje.

SEÑOR LUZARDO (Álvaro).- Con respecto a la referencia que hace el diputado Daniel Placeres, la situación es la siguiente.

Se abre un proceso de licitación internacional al que se presentan varias empresas que tienen que competir en precio y en calidad. Cuando se hace la apertura de los pliegos, puede haber dos motivos de descalificación: el precio y la calidad. Más allá de que se pueda ganar en el precio, si la calidad del producto no es la adecuada -hay toda una normativa según la cual son medibles las pérdidas acumuladas en el hierro, en el cobre, etcétera, que puede tener el producto y demás aspectos técnicos-, si no cumple con las exigencias requeridas por la normativa IEEE, igualmente quedamos descalificados. En el caso de que gane el producto por precio y esté dentro de los estándares de calidad que exige la UTE, evidentemente, se otorga el cien por ciento del mercado. Ahora, si no se gana, estando dentro del 5 **%** del precio ganador, se tiene derecho a convenio. Esto funciona así: se reserva el 50 **%** de la producción licitada al precio del ganador. Ahí la empresa decide si ese precio está dentro de sus costos y si le conviene. Hace una semana ese convenio se renovó por tres años para la industria nacional.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Quisiera agradecer a la delegación por haberse tomado la molestia de leer el proyecto y hacer comentarios al respecto. Ahora bien, me gustaría hacer algunas acotaciones.

Cuando empezamos a trabajar en un proyecto de ley para la economía social y solidaria, en lo que tiene que ver con las compras públicas, pensamos en la superación de las asimetrías que tiene el mercado con respecto a determinados sectores o industrias. En ese sentido, entendemos que cierto tipo de protección para superar esas asimetrías apunta a la sobrevivencia de la industria nacional para que pueda desarrollarse. Sabemos que en la industria capitalista siempre hubo determinada protección para que pudiera desarrollarse; de lo contrario, no se habría mantenido. Esto lo sostienen muchos actores, como el coreano Chang, cuando habla de "patear la escalera", en el sentido de que el mundo desarrollado ha mantenido determinada protección a las grandes industrias; el modelo que presenta hacia las industrias de los países subdesarrollados es el de libre comercio, pero no el que aplicó desde sus industrias. Acá no estamos hablando de un modelo de libre comercio, sino de protección ante las asimetrías.

Este proyecto de ley establece varias protecciones y una de ellas está dada por la definición, porque lo que entra en competencia no va a ser todo el sector de la industria. En sus primeros artículos esta norma define lo que entiende por economía social y solidaria, y eso ya marca a quiénes se les va a aplicar esta reserva mínima de mercado. Por eso el modelo de Urutransfor sirve para ese sector, pero quizás no para el resto de la

industria. Ahora, este proyecto de ley le da mayor protección a todo el sector, con un mínimo del 30 **%**.

Concretamente dice: "El margen de preferencia se aplicará como un adicional sobre el precio de las ofertas que no estuvieran comprendidas en los requisitos de la presente ley a los efectos de la evaluación económica de las ofertas" y habla de un 20 **%** para microemprendimientos, 12 **%** para pequeños emprendimientos y 8 **%** para medianos emprendimientos. O sea que establece un sistema de protecciones para las compras del Estado.

Asimismo, se introduce el tema del género, sabiendo que en la economía social y solidaria el mayor porcentaje de trabajadores son mujeres. Entonces, me parece que se cumple con una amplia gama como para extender esa protección al fin que la ley se propone. Efectivamente, la norma persigue un objetivo y da las pautas para que se cumpla.

SEÑOR AULET (Carlos).- Antes de finalizar, quisiera trasladar una invitación para el próximo 17 de agosto, a la hora 17. La cooperativa Caminos está haciendo un taller sobre economía social y solidaria en perspectiva feminista, en el marco del próximo encuentro "La Economía de los/as Trabajadores/as" en Pigüé, Buenos Aires. Habrá una serie de eventos y el que se realiza esta semana es parte de esas actividades.

Muchas gracias.

SEÑOR PLACERES (Daniel).- Precisamente, hoy estábamos hablando de ese encuentro en Argentina. Ya que sé que el Pit- Cnt y Anert están trabajando en ese tema y sería bueno que se le hiciera llegar una invitación a esta Comisión para que participen las diputadas y los diputados del Uruguay que están trabajando en economía social a través de leyes, decretos y demás. Creo que a muchos de nosotros nos gustaría participar en ese evento.

Muchas gracias.

SEÑOR AULET (Carlos).- Nos comprometemos a comunicarnos con el comité organizador para que traslade la invitación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, solo resta agradecer la presencia de nuestros invitados.

(Se retira la delegación de la Asociación Nacional de Empresas Recuperadas por los Trabajadores, ANERT)

(Ingresan a sala integrantes de la Coordinadora de Economía Solidaria)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión da la bienvenida a la señora Helena Almirati y el señor Hair Fonseca.

Los recibimos para considerar el proyecto de ley que tenemos a estudio, sobre promoción de la economía social y solidaria a través de las compras estatales.

SEÑORA ALMIRATI (Helena).- Integro la Comisión Técnica de la Coordinadora de Economía Solidaria Uruguay.

Saludamos a la Comisión y al trabajo que viene desarrollando. Agradecemos la invitación para opinar acerca de este tema que para nosotros es de gran interés.

Estamos de acuerdo en las definiciones del proyecto de ley y en cómo plantea el tema y lo desarrolla. Creemos que es de gran importancia desarrollar políticas específicas para este sector, en especial porque las compras públicas pueden operar como un gran dinamizador.

Vamos a hacer un par de apreciaciones y aportes y algunas consideraciones generales. Con respecto a la diferenciación establecida en el artículo 10 del proyecto y a las tres categorías que contempla, compartimos las definiciones en cuanto a lo que hace a un emprendimiento de economía social y solidaria, más allá de la necesidad de aprobar políticas específicas al respecto. Ojalá en Uruguay hubiera emprendimientos de redes, por ejemplo emprendimientos nacionales de redes temáticas, y que puedan ser mucho más de cien emprendimientos. Nos parece que esa limitante se contradice -lo digo con todo respeto- con las definiciones.

No sé si es para incluir en el proyecto o no, pero consideramos que esta debería ser una herramienta de fomento y desarrollo del propio sector. Nos parece importante visibilizar cómo el sector de la economía social va a tener conocimiento de ella. Tenemos una oferta y una demanda actual, pero queremos que esta sea una herramienta de construcción de demanda. Creemos que hay un capítulo para desarrollar.

Por otra parte, si bien las cosas no hay que hacerlas en forma apresurada porque salen de cualquier forma, en este momento hay necesidad de que el proyecto salga. No es lo mismo el año que viene, que este; ni que lo dejemos para la gestión siguiente cuando estemos al final de esta. Esa es la puntualización más importante. Creemos que hay que buscar el mínimo común múltiplo de un acuerdo y lograr avanzar, para después quizás tener instancias de contralor. Por otra parte, se crea un registro de emprendimientos y una potestad de las organizaciones de la economía social y solidaria de poder controlar, opinar, o ser contralor de esta política pública. Y nos parece que no está el cómo. Esto da pie para comentar algunas cosas que faltan. Estos puntos son los que entendemos fundamentales, sobre todo lo que tiene que ver con los tiempos y que esto sea una herramienta de fomento y desarrollo. De lo contrario -digo esto con mucho respeto y reconocimiento-, esta va a ser una herramienta para los emprendimientos que ya tenemos formados, que tienen una inmensa necesidad de desarrollarse, pero nos alejaríamos de la posibilidad de ser una herramienta para crear otros y fomentar el desarrollo de otras áreas productivas.

Nos parece que Uruguay tiene el debe de una ley marco de la economía social y solidaria. Creemos que hay que legislar al respecto, y hacerlo en este período. Hemos trabajado desde el año 2014; Lilián Galán -que se encuentra aquí- y varios diputados y senadores han sido invitados a alguna de las mesas. Hicimos mesas redondas y encuentros en varios lugares del país, desarrollando un debate que se llamaba *Hacia una ley de economía solidaria.* Finalmente, en un proceso de comprensión de todas las instituciones, llegamos a un conjunto de cosas que no están en contradicción con las que se expresan acá, y a la conclusión de que tiene que haber una ley de economía social y solidaria.

¿Por qué una ley marco? Porque creemos que la economía social y solidaria, tal como se define en el proyecto de ley, es un sistema socioeconómico y cultural, no solo productivo. Nadie habla de economía capitalista o de economía tal o cual; son sistemas. Entonces, consideramos que tiene que haber una legislación que ampare al conjunto de este sistema sociocultural y lo desarrolle en las áreas productivas pero también de educación, formación, etcétera. En este aspecto, Uruguay está atrasado, y lo decimos con todo respeto porque también nos sentimos parte del proceso. Esta afirmación la acompañamos con un sinnúmero de antecedentes -nuestro estudio puede ser antiguo- que existen sobre legislación en el mundo. En la mayoría de los países de Europa fueron aprobados proyectos de ley sobre economía social y en muchos de Latinoamérica la economía social figura en la Constitución. En Uruguay hay un conjunto de organizaciones sociales muy desarrolladas en esta temática y un conjunto de políticas públicas ya hechas. Existe una Unidad de Economía Social y Solidaria en la Intendencia, una Unidad

de Economía Social en el Mides y un conjunto de organizaciones e instituciones que creemos que tienen que generar un marco.

Quizás conocen el anteproyecto de ley de Economía Social y Solidaria; de lo contrario se lo haremos llegar. El proceso empezó hace mucho tiempo y culminó con una comisión de la que participaron Inacoop, algunos ministerios, la Universidad y las organizaciones sociales, y realmente se avanzó muchísimo. Hay puntos que para nosotros son los más importantes. Por ejemplo, las definiciones, el alcance -no voy a desarrollar este punto porque no está en contradicción con lo que dice acá- y otro que nos parece muy importante: la creación de un Consejo Consultivo de Economía Social y Solidaria. Ese para nosotros es uno de los ejes fundamentales y acá enrabo con cómo controlar la política pública con respecto a las compras. Se crea un Consejo Consultivo de Economía Social y Solidaria en el que están las organizaciones sociales y un conjunto de organismos públicos y estatales, lo que nos parece muy importante. Este Consejo tiene potestades no resolutivas, sino de articulación, de propuestas, de trabajo conjunto, que es lo que falta. Si contamos la cantidad de organizaciones y organismos públicos que están todo el día trabajando alrededor de esto, vemos que es impresionante. Se crea este consejo, se crean sus potestades, y entre ellas la convocatoria de una conferencia anual sobre economía social y solidaria. Eso ya existe en muchos países del mundo y nos parece muy importante organizar un congreso anual o bianual entre todos, en el que evaluemos y planifiquemos el resto del proceso. No podemos seguir estando todas las semanas o todos los meses yendo siempre los mismos al congreso que organizamos nosotros, al otro, a tal seminario; son siete millones de actividades. Está bien, y pueden seguirse haciendo, pero tenemos que ser capaces de organizar una entre todos.

SEÑOR FONSECA (Hair).- Pertenezco al Consejo Canario de Economía Solidaria. Representando al Consejo integro la Coordinadora de Economía Solidaria del Uruguay. Nos gustaría que la experiencia que tuvimos dentro de Canelones pudiera estar en todos los departamentos. Montevideo es lo más parecido por la forma de trabajar, pero nosotros estuvimos antes que Montevideo ya con el consejo armado y trabajando con otras ciudades para ver si de alguna manera se lograba articular consejos parecidos.

Nosotros somos independientes de la intendencia, pero articulamos en las políticas sociales que pertenecen a la economía solidaria. Esto nos ha llevado a tener una planificación en conjunto de algunos acontecimientos que ya no son más eventos, porque se hacen todos los años. Por ejemplo, la feria canaria se hace siempre el segundo fin de semana de enero en Atlántida. Otros eventos, dependiendo de si la zona está preparada o no se trabajan de forma articulada. Eso hace a la difusión de la economía solidaria en todo el país.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Primero que nada quería saludarlos y agradecerles que hayan venido.

Quería hacer una reflexión respecto a que conocíamos el anteproyecto de economía social y solidaria, porque Inacoop lo mandó a la comisión y me parece que no se contradice para nada con lo que dice el proyecto de ley que se elaboró en el seno de esta comisión.

Me parece importante contar con una ley de economía social y solidaria. Indudablemente, hemos participado en varias actividades con respecto a este tema, y comprendemos la necesidad de que tengan un marco de protección de las asimetrías, podríamos decir, frente a lo que son las compras estatales.

Creemos que estos proyectos se complementan. Coincidimos en la definición y en este proyecto de ley de compras estatales justamente se toma una definición amplia

respecto a la economía social y solidaria, como para poder generar el marco de lo que abarcarían las compras estatales respecto al sector.

Por tanto, tomamos las sugerencias que ustedes nos hacen, es bienvenido el anteproyecto y reitero: creemos que no se contradicen, sino que son totalmente complementarios.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la misma línea que la diputada Galán, queremos decir que hoy recibimos también a la Dinesil del Mides y comentábamos eso; para tener una línea de ley armoniosa con la Ley Nº 18.407 estábamos analizando esta que tenemos en discusión y luego queremos ver con Inacoop cómo se le dará trámite parlamentario al proyecto en el que ellos estuvieron trabajando y sé que ustedes también. Nos parece importante y como decía la diputada Galán no es contradictoria, sino que nos ayuda bastante en la definición del marco de economía social y solidaria.

Queremos saber qué trámite parlamentario le van a dar y en su momento la trataremos.

SEÑORA ALMIRATI (Helena).- Sin duda quiero reafirmar también que para nosotros no se contraponen en nada y tampoco estamos haciendo cuestión de los plazos. Es más: creemos que si se aprueba y se da trámite a este proyecto de ley primero, nos parece bárbaro, pero creemos que el otro también tiene que entrar en consideración también en este período.

Nos parece, por muchas razones, por ejemplo por la creación de esas comisiones que dijimos. En cuanto a las compras públicas quisiera contar una anécdota -creo que la diputada Galán se encontraba presente- que me parece que vale la pena. Una vez, una persona argumentaba por qué tenía que haber políticas diferenciadas. Esta persona estaba haciendo una ponencia de economía social y solidaria con power point y, de repente, pone una foto de él cenando con un campeón de boxeo. Todo el mundo pensó que la foto había pasado por error, pero él dijo que esa foto la ponía porque cuando encontró a ese boxeador, cenó y le preguntó qué es lo que no logró en la vida. La respuesta fue que lo único que no había logrado había sido por medio kilo. Entonces, dice, ¿cómo podemos hacer competir algo tan distinto, con los impares? ¿Cómo podemos desarrollar una economía social y solidaria en igualdad de condiciones, con otra economía que tiene años, que es hegemónica, etcétera? A raíz de eso argumentaba cómo había que desarrollar políticas específicas para todas las categorías, y es lo que no tenemos.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Quería agregar que quien dijo eso fue el presidente de la Agencia de Compras Públicas en el período pasado, José Saavedra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos vuestra comparecencia.

Se levanta la reunión.

===/